28 de septiembre

Día Internacional de la Despenalización del aborto

Silvia Calderón Frontana

El monumento a la madre de la Ciudad de México ostenta el siguiente letrero: "A la que nos amó antes de conocernos" (verdad absoluta, cuando se trata de un hijo deseado). En agosto de 1991, mujeres feministas colocaron una placa que reza: "por que su maternidad fue voluntaria", haciendo alusión a la libertad de decisión, sin presiones.

Aborto... palabra difícil, que resulta casi impronunciable para muchos.

Muchas mujeres abortan clandestinamente todos los días en todos los países del mundo en condiciones precarias de sanidad y con una muy alta probabilidad de morir en la plancha de operación. El tema suele ser espinoso para algunos. Organizaciones como Pro vida, se escandalizan pero lo que denotan es una clara ignorancia sobre la problemática de las mujeres que se ven en la necesidad de recurrir a esta práctica.

Más allá de pertenecer a una postura a favor o en contra, es conveniente detenerse a pensar sobre las cuestiones que hacen que las mujeres opten por esto. Algunas, probablemente fueron violadas (como en el caso de Paulina) y como resultado de este acto -por demás despreciable- quedaron condenadas a recordarlo gracias a la presencia de un ser que (definitivamente) es inocente de este hecho, pero está destinado a sufrir en la mayoría de los casos.

El día 28 de este mes se celebra el Día Internacional de la Despenalización del aborto, el objetivo que persigue esta reforma es la de concientizar a la población sobre el tema, evitar muertes promoviendo la planificación de los hijos (aprovechando que el Vaticano reconoció que no se trata de ningún pecado y nos "otorgó su permiso"), justificándose en casos como violaciones o incestos. Para muestra basta un botón, en Checoslovaquia, por ejemplo, en el año de 1989, se acabaron las muertes maternas tras la legislación de esta práctica.

A continuación, incluyo notas sobre el tema, para la prudente revisión por parte de los lectores, para que ustedes mismos saquen sus conclusiones con toda honestidad más allá de falsos valores:

ONG PIDEN A LA CIDH INTERVENIR EN EL CASO DE PAULINA

Mariana Winocur. Coordinadora de Comunicación Social. GIRE

Juan Carlos Hernández. Encargado de Información y Análisis. GIRE

"Ahora que soy mayor de edad voy a seguir luchando por mis derechos", dijo Paulina. Su intención es que a otras mujeres no les pase lo que le pasó a ella.

Ante la falta de disposición del gobierno mexicano para resarcir el daño causado a Paulina, la joven de Mexicali a quien hace cuatro años se le impidió abortar, tras haber resultado embarazada a causa de una violación, ha sido necesario recurrir a la justicia internacional. Por tal motivo, decenas de organizaciones y redes civiles de México y otros países de América Latina piden la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos dedicado al tema.

Lo anterior fue señalado durante una conferencia de prensa sobre el caso de Paulina celebrada en Casa Lamm y en la cual participaron Paulina, su mamá María Elena Jacinto, Marta Lamas, directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); Socorro Maya, subprocuradora de Derechos Humanos de Mexicali y abogada de la joven del grupo Alaíde Foppa, y Lilián Sepúlveda, integrante del Center for Reproductive Rights (CRR) y representante de las ONG que hacen gestiones ante la CIDH para solucionar el caso.

El caso de Paulina es emblemático no sólo para México, sino también para el resto de América Latina y demuestra la persistente violación de los derechos sexuales y reproductivos, además de la falta de acceso a los servicios de salud que sufre un gran número de mujeres en la región, indicó Sepúlveda.

La abogada del CRR recordó que Paulina fue víctima de abuso de autoridad, pues nunca se respetó su decisión de interrumpir su embarazo y los funcionarios del estado de Baja California terminaron por imponer sus creencias sin mostrar ningún respeto por la ley. Pero la responsabilidad no sólo recae en las autoridades de esa entidad del norte de México. Sepúlveda sostuvo que,

con su negativa para resolver el caso, el gobierno mexicano está incurriendo en violaciones a tratados y convenciones internacionales que él mismo ha suscrito y que prevén el respeto a los derechos sexuales y reproductivos. "No se puede hablar de un Estado democrático en un país donde no se cumple la ley. Este es un caso que trata del derecho de las víctimas a ser resarcidas por las violaciones cometidas contra ellas", concluyó.

Las autoridades mexicanas siguen dándole largas al asunto y por lo pronto Paulina carece de apoyo para mantener a su pequeño hijo, expresó Socorro Maya. Incluso, señaló, desde hace más de un año se les retiró, sin ninguna explicación, la atención en el hospital de Mexicali donde era atendida, pese al compromiso de las autoridades de que gozarían de esta prestación hasta que cada uno de ellos llegara a la mayoría de edad.

Además, siguen sin ser resueltas las demandas contra las autoridades que violaron los derechos de Paulina. Entre ellas, señaló Maya, contra el director del Hospital General de Mexicali, Ismael Ávila Iñiguez, quien impidió a Paulina practicarse un aborto, a pesar de estar justificado legalmente. El otro funcionario es el ex Procurador de Justicia del Estado de Baja California, Juan Manuel Salazar Pimentel, quien, añadió Maya, llegó al extremo de llevar a la joven ante un sacerdote para que la convenciera de que no abortara.

A pesar de lo anterior, Ávila Iñiguez fue hace poco reinstalado como director de ese hospital, lo que representa un escándalo que es necesario denunciar y confirma la falta de disposición de las autoridades para solucionar el caso, manifestó Marta Lamas.

También recordó que el aborto por violación es legal en todas las entidades del país, por lo cual el caso de Paulina constituye una clara violación a la ley. La directora de GIRE sostuvo, asimismo, que la vida de la joven resultó totalmente trastornada, por lo cual el Estado debe hacerse cargo del mantenimiento económico del hijo de la joven.

Aunque reconoció que el daño infligido a Paulina es imposible de resarcir completamente, destacó que las ONG que la apoyan no cejarán en su empeño de que se haga justicia. Del mismo modo, propuso la creación de un fideicomiso con aportaciones de ciudadanos, para apoyar económicamente a Paulina y a otras mujeres que enfrenten una situación similar.

En su intervención, Paulina recriminó a las autoridades por no haber resuelto su caso. Pero en tono decidido señaló: "Ahora que soy mayor de edad voy a seguir luchando por mis derechos y más que nada porque el día de mañana a otras mujeres no les vaya a pasar lo mismo que a mí".

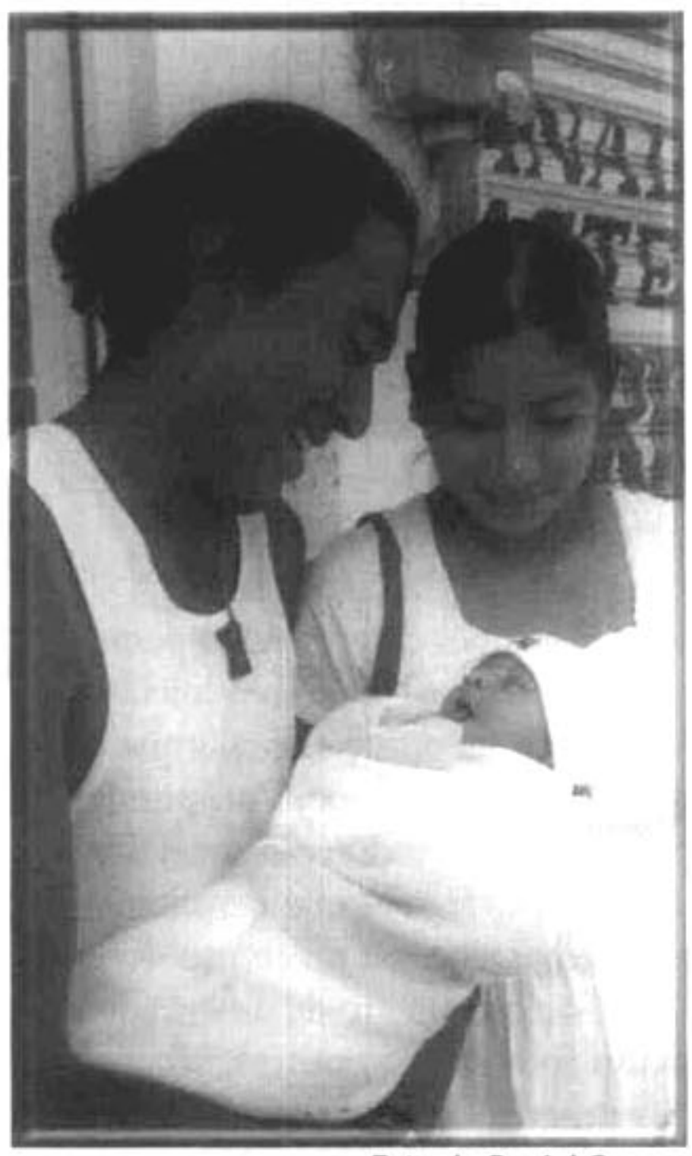

Foto de Daniel Correa

Radio Educación y Radio Francia Internacional
convocan, en el marco del Premio Juan Rulfo, al

Concurso de Guion Dramatizado

que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Se podrá inscribir los guiones dramatizados, originales e inéditos, escritos en lengua española. No se aceptarán adaptaciones de obras literarias.
2. La duración de los guiones participantes deberá ser de entre 20 y 28 minutos.
3. La inscripción de los guiones tendrá como fecha límite el 19 de septiembre de 2003, a las 15:00 hrs., y se realizará en Radio Educación, sita en Ángel Urraza 622, colonia Del Valle, C.P. 03100, México, Distrito Federal.
4. Los guiones deberán entregarse en cuatro tantos y deberán contener los siguientes datos: nombre del autor del guión, dirección postal, número telefónico, claves telefónicas de larga distancia, dirección de correo electrónico y breve currículo del autor.
5. El guion debe enviarse correctamente diagramado, de acuerdo con el ejemplo que se encuentra en la página de Radio Educación en Internet: **www.radioeducacion.edu.mx**
6. El jurado estará integrado por especialistas mexicanos y un profesional de Radio Francia Internacional.
7. El guion ganador recibirá como premio 20,000 pesos mexicanos (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
8. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el concurso, así como otorgar menciones especiales.
9. Este concurso se sujeta a las bases generales del Premio Juan Rulfo, por lo que el guion ganador y los que obtengan menciones podrán ser producidos por Radio Educación, de acuerdo con sus posibilidades, y difundidos sin fines de lucro.
10. El incumplimiento de cualquiera de estas bases determinará la descalificación del guion.

BASES BASES BASES

Mayores informes en la Subdirección de Producción de Radio Educación, en el teléfono 1500-1063 y a través del correo electrónico concursa@radioeducacion.edu.mx

CONACULTA

La madre de la joven, por su parte pidió la ayuda de las autoridades. " Así como impusieron que el niño viniera al mundo, les pido que también le ayuden", luego de reiterar que habían "hecho nada" en el caso de su hija.

Propone el PAN de Baja California, México, reformar el artículo 4º de la Constitución. Garantizará el derecho a la vida desde la concepción.

(Nota de Sonia del Valle/CIMAC)

Feb. 24, 2000.- Legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) del Congreso local de Baja California, proponen reformar el artículo cuarto de la Constitución Mexicana y el artículo séptimo de la Constitución del Estado para garantizar el derecho a la vida desde la concepción.

La iniciativa de ley fue presentada por once legisladores locales, todos hombres, quienes afirman que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha prestado a confusiones, toda vez que "voces libertarias han dicho que el ser concebido es un tejido de la mujer y en consecuencia le corresponde a ella decidir sobre el mantenimiento de éste en su cuerpo".

Mencionan entre "las confusiones" que ha causado dicho artículo, el cual establece que "toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos", el que los adolescentes "hayan sido influenciados por una cultura de la sexualidad prematura, lo cual ha elevado considerablemente los índices de natalidad".

Asimismo, refieren que por no clarificarse el derecho a la vida desde la concepción, en la Constitución Mexicana, hoy en día, "se promueve en el entorno social un clima de libertades", a tal grado que "las mujeres no sólo desempeñan el rol natural de madres, sino que el padre tiene que asumir ciertos roles que en el pasado correspondían a ésta".

La iniciativa de ley panista propone reformar el segundo y tercer párrafos del artículo para quedar como sigue: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Esta Constitución y las leyes que de ella emanen protegerán y garantizarán el derecho a la vida de las personas desde el momento de la concepción".

En el caso de la reforma a la Constitución Política del Estado de Baja California se propone que el artículo séptimo establezca que "los seres humanos desde el momento de su concepción tienen derecho a vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado...".

La iniciativa de ley fue turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso local para que ésta rinda su dictamen y de aprobarse en el pleno, esta Legislatura lo turne a la Cámara de Diputados como iniciativa del Poder Legislativo del estado de Baja California.

La entrada de la iniciativa ha levantado el rechazo de la organizaciones no gubernamentales de mujeres y de las militantes de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), que cuenta con la única mujer diputada en el estado, y el de la Revolución Democrática (PRD).

La pasada Legislatura local de Baja California, fue el Ejecutivo federal panista Ernesto Ruffo, quien envió la iniciativa de ley al Congreso local, pero ésta no prosperó. Ahora los legisladores del mismo partido proponen no sólo modificar la Constitución del Estado sino reformar el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tendría que ser analizada y debatida por los y las diputadas federales por tratarse de una iniciativa que manda uno de los estados de la República.

Las integrantes de las organizaciones de mujeres esperan que en esta ocasión, ambas iniciativas tampoco sean aprobadas, porque de darse las modificaciones propuestas por el Partido Acción Nacional, las excepciones legales que permiten a las mujeres practicarse un aborto -en caso de violación, peligro de muerte de la madre, por causas imprudenciales, por riesgo a la salud de la mujer, por

Foto de Rotmi Enciso

motivos económicos o por malformación fetal- tendrían que ser eliminadas de los Códigos Penales de los estados de la República, incluido el Distrito Federal.

VOTAN EN SUIZA A FAVOR DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.

Estaba prohibido por una ley de hace 60 años. (AFP/La Jornada)

Ginebra, 2 de junio.- Casi las tres cuartas partes de los electores suizos votaron este domingo en favor de la despenalización del aborto, bajo ciertas condiciones, teóricamente prohibido por una ley de hace 60 años que se aplicaba en la mayoría de los cantones.

Según resultados definitivos difundidos por la agencia de prensa suiza ATS, 72.16% aprobó la iniciativa, que contaba con apoyo gubernamental.

De esta forma, Suiza pasa a engrosar la lista de países de Europa occidental -con excepción de Irlanda- que optaron por la legalización del aborto durante las 12 primeras semanas del embarazo. Berna añade algunas restricciones, ya que la mujer deberá justificar una situación personal de desamparo y presentar una petición por escrito.

"Suiza abandonó por fin una imagen de la mujer propia de la Edad Media y entró en una nueva era", declaró Christiane Brunner, presidenta del Partido Socialista.

Otro texto, propuesto el domingo a los votantes a iniciativa de círculos antiabortistas para endurecer la ley de 1942, fue rechazado por la totalidad de los 26 cantones y semicantones, y por 81.72 por ciento de los electores. Preveía una interrupción del embarazo sólo si la vida de la madre corría peligro "inminente, de naturaleza física, e imposible de descartar". En el caso de violación, la víctima sólo podría autorizar la adopción del niño.

La participación en las dos votaciones se elevó a 41.7 por ciento, en la media de los porcentajes registrados en este tipo de consulta popular (entre 40 y 50 por ciento).

Desde los años 70, la mayoría de los cantones suizos autorizaban la interrupción voluntaria del embarazo, interpretando la ley de 1942 que prohibía el aborto pero preveía una excepción en el supuesto de peligro para la vida de la madre, siempre que se presentaran dos diagnósticos médicos favorables.

Después de varios intentos frustrados, el actual proyecto estaba respaldado por el gobierno federal, en su afán por terminar con el desfase existente entre la ley y la práctica y con las desigualdades entre cantones.

Tres pequeños cantones católicos, que entre ellos suman 85 mil habitantes, situados en el este de Suiza, rechazaban la interrupción del embarazo, lo cual obligaba a sus habitantes a acudir a otros cantones para hacerlo.

Dos de ellos votaron el domingo por la despenalización: Nidwald (63.11 por ciento) y Obwald (56.35 por ciento). El tercero, Appenzel, votó en contra (60.13 por ciento de no), así como el sureño Valais (54.11 por ciento de no).

La Conferencia Episcopal suiza, que apoyaba la iniciativa antiabortista pero sin dar consignas de voto, expresó su "gran decepción". Por su parte, el Consejo de la Federación de las Iglesias protestantes estimó que ahora la ley era "realmente aplicable".

Dos partidos de la coalición gubernamental, el Partido Democristiano (PDC, centro derecha) y la Unión Democrática del Centro (UDC, derecha populista) habían recomendado el rechazo de los dos textos.

El PDC lamentó en un comunicado que el derecho a la autodeterminación de la mujer sea más importante que el de nacer.

Restaurante & Bar

Más allá de la buena cocina...

Desayuno • Comida • Cena

En el corazón de San Ángel

Plaza San Jacinto No. 3. San Ángel junto al bazar del sábado
Tels.: 5550•1641 5550•1721 5550•1942